

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones del de igual clase número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305, de 1969, a instancias de don Pedro María Clement, representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Jacobo Lodewik Take y su esposa, doña Juana Gertrudis Take Van Vals, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 21 de octubre y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo

Bienes objeto de la subasta

Finca situada en el Cabo de la Huerta, del término de Alicante; superficie registral es de veintidós áreas ochenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados, si bien tiene una superficie real y exacta de veintiséis áreas ochenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados. Dentro de esta superficie y en su ángulo Norte existe una casa de planta baja, con diferentes habitaciones y servicios, y en el sótano, el garaje, que miden, todos, unos ciento veinte metros cuadrados. En el ángulo Nordeste, otra casa, de planta baja, para el casero, de unos ochenta metros cuadrados. Linda, toda la finca general: Por su frente, Sur, con el camino de entrada; por la derecha, entrando, Este, con Isidro Espinos; por la izquierda, Oeste, con la parcela número 3 del señor Logegren, y por espalda, Norte, con José Navarro Selles y Julián Baeza Pérez. Es la parcela señalada con el número 1 del plano general.

Valorada en 600.000 pesetas.

La hipoteca se halla inscrita, en cuanto a la cabida registral que figura del inmueble, en el Registro de la Propiedad al tomo 1.133 del archivo, libro 739 de Alicante, folio 132, finca número 36.004, inscripción sexta.

Dado en Alicante a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—8641-C.

ARANDA DE DUERO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, recaída en el procedimiento universal de quiebra seguido a instancia de «Representaciones Extranjeras de Maquinaria, S. A.» (REXMA), relativo al quebrado don Teodoro López Sáenz, se ha convocado a Junta general de acreedores para la ratificación del acuerdo suscrito entre la Sindicatura de la quiebra y la representación de los productores obreros que prestaron sus servicios en «Graveras Arandinas»; en virtud de dicho acuerdo, tomado en fecha quince de abril del corriente año, se atribuye el estado de créditos singularmente privilegiados a los comprendidos en el apartado A), a), b) y c), cuyas cuantías se detallan en el apartado tercero, «acreedores comunes de derecho civil» epígrafes del 58 al 69, cuyo importe total suma 333.893,58 pesetas, estableciéndose o prometiéndose por el representante legal de los obreros del quebrado a no ejercitar acción alguna contra la masa de la quiebra, reservándose todas las acciones que puedan utilizarse fuera de la misma.

Y participando dicho acuerdo de la naturaleza propia de los actos de reconocimiento y graduación de créditos para su validez y eficacia, debe ser ratificado en dicha Junta general de acreedores, para la cual se ha señalado la audiencia del próximo día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Dado en Aranda de Duero a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, Carlos Hernández, 9.594-C.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5, accidental, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra «Porcelanas Eléctricas Maceva, S. A.», sobre acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de octubre en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiese—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Trozo de terreno comprensivo en seis hanegadas ciento sesenta y seis brazas, o sea cincuenta y seis áreas cuarenta y siete centiáreas, en término de Burriana, provincia de Castellón de la Plana, partida de Juan Rodrigo, sobre parte del cual se levantó un edificio industrial, compuesto de planta baja y un piso elevado en parte más algunas pequeñas obras accesorias; lindante todo por el Este, considerado como frente, con el camino de Juan Rodrigo, por el que tiene su entrada principal; derecha, entrando, Norte, camino de Chamuza; izquierda, Sur, tierras de herederos de Francisco Tejado, y fondo, Oeste, las de herederos de Francisco Rochera, Dolores Mingarro y Pascual Rochera y, además, Enrique Ríos Monfort. Sobre la finca descrita, y ocupando gran parte de su superficie, se halla construida la fábrica de cerámica y porcelana eléctrica «Maceva, S. A.», integrada por distintas construcciones o cuerpos de edificio, distribuidos en la forma siguiente:

a) Un cuerpo de edificio que ocupa una superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, compuesto de las naves o departamentos que se destinan en la escritura de constitución de hipoteca que obra en los supradichos autos y que podrá ser examinada; otro cuerpo de edificio independiente, si bien unido al anterior, ocupa una superficie aproximada de mil ochocientos treinta y cinco metros con sesenta y dos centímetros cuadrados, con las naves o departamentos que podrán verse en la referida escritura de hipoteca obrante en meritados autos; y otro cuerpo de edificio independiente que ocupa una superficie aproximada de trescientos dieciséis metros noventa decímetros cuadrados, integrado por la sección de refractario y la rectificadora. O sea que lo edificado, todo ello de planta baja excepto la nave de la entrada principal, ocupa una superficie total de tres mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, quedando una superficie descubierta destinada a patio, secaderos naturales y depósitos de materias distintas de dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, los que sumados a los anteriores dan un total de cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, igual a la superficie de la finca.»

Inscripción.—La escritura fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules (Castellón de la Plana) el 8 de mayo de 1964 en el tomo 408, libro 175 de Burriana, folio 123, finca número 22.552, inscripción segunda. En dicha finca existen di-

versas instalaciones y maquinarias que podrán examinarse en la repetida escritura.

Se hace constar que la finca que se saca a pública subasta está valorada peccionalmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas, precio pactado en la repetida escritura de hipoteca.

Dado en Bilbao a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, 9.514-C.

GRANOLLERS

Don Jaime Juher Aleixandre, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118 de 1969, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de don José Clavell Sala y doña María Puig Garrigó, contra don José Rodríguez Samper y doña María del Pilar Bayona Sánchez, vecinos de Barcelona, con domicilio en la calle Finlandia, número 10 3.º, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 500.000 pesetas, más los intereses legales y las costas, pactadas en otras 90.000 pesetas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Porción de terreno bosque, procedente de la heredad denominada «Manso Torrens», situado en San Ginés de Plegamans, término de Palausolitar, hoy Palau de Plegamans; su figura es irregular, y mide una superficie de 1.692 metros, equivalentes a 44.784 palmos, todos cuadrados, dentro de la cual se está edificando una casa compuesta solamente de planta baja, sin número aún asignado, con frente a la calle Alta, pendiente de terminación sólo en cuanto a unos pequeños detalles; cuya casa ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, en una línea de 20,55 metros, con dicha calle Alta, abierta en terreno de la mayor finca de procedencia; por el fondo, Este, en una línea de dos trazos, que miden, respectivamente, 5,20 y 13,70 metros, con la mayor finca de que ésta se segregó en el primer trazo y con un camino en el segundo, y, mediante él, con la mayor finca de que procede la mayor de que ésta, a su vez, se segregó; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de 88,20 metros, parte con porción vendida a don Juan Torras y parte con la mayor finca de que éste se segregó, y por el Norte, izquierda, entrando, en una línea de 41,70 metros, con porción vendida a doña Leonor Altés, y en otra, de 41 metros, con dicha mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de Sabadell al tomo 1.440, libro 48 de Palau de Plegamans, folio 117 vuelto, finca 1.900, inscripción 2.ª

Para el remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, y que servirá de tipo para la subasta la suma de 650.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que todo postor deberá consignar previamente ante la Mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, con el fin de poder tomar parte en la subasta.

Dado en Granollers a 14 de septiembre de 1970.—El Juez, Jaime Juher Aleixandre.—El Secretario.—9.582-C.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 164/70 a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Felipe Arqué Ibáñez y don Miguel Campos Ansó y doña María Paz Ron-Dominguez-Gil, don Juan Manuel Campos Ansó y doña María del Carmen Suárez Fernández, para la efectividad de 7.987,74 pesetas y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle Jaén, número 14, casa taller en construcción de una extensión superficial de 373 metros 11 decímetros cuadrados, con una casa constituida de bajo, principal, segunda y tercera plantas con cuatro huecos de fachada, y linda: al Norte, con la calle Jaén; Poniente, con finca de don Miguel Romero, de donde procede; Sur, finca de Mariano Moréu, y Saliente, con finca de don Víctor Muñoz Andrés.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo de subasta de doscientas dieciséis mil pesetas, haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el demandante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nuevo Diario» expido el presente, que firmo en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.047-1.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moral Lirio, en nombre y representación de don José Franco López, para efectividad de un crédito hipotecario concedido a don Oscar Puerta Delgado y su esposa, doña María Isabel Morante Richter, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

1.ª Vivienda situada en la planta octava o de ático de la casa número 83 de la calle del General Mola, de esta capital. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, vestidor, aseo de invitados compuesto de dos piezas, dormitorio de servicio, cocina, terraza, tendedero y terraza a patio posterior de manzana. Ocupa una superficie

construida de doscientos cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados. Ocupa esta vivienda toda la planta y tiene entrada principal desde el desembarco del ascensor y puerta de servicio desde la escalera. Linda: Norte, con la finca número 85 de la calle del General Mola; al Sur, con la finca número 81 de la calle General Mola, y al Oeste, con patio y finca número 54 de la calle del General Oraa. Disfruta esta vivienda del uso exclusivo de una terraza a la calle del General Mola, con una superficie de 31,13 metros cuadrados, siendo por tanto a su cargo la limpieza y reparaciones menores. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 8,90 por 100.

2.ª Octava parte indivisa del sótano o garaje de la casa número 83 de la calle del General Mola, de esta capital. Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca número 85 de la calle del General Mola; al Este, con el subsuelo de la calle del General Mola; al Sur, con la finca número 81 de esta misma calle, y al Oeste, con el patio y finca número 54 de la calle del General Oraa. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,20 por 100.—Título. Corresponde la finca descrita en primer lugar y la participación individual de la segunda a los aquí demandados por compra a don Marciano Hernández Serrano, don Antonio Núñez Gómez y don Florencio Pinilla Aranda, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Martín de los Ríos, como sustituto de su compañero señor Giménez Arnán, el día 10 de febrero de 1968.—Cargas. El piso responde al Banco de Crédito a la Construcción de un préstamo de 171.259 pesetas de principal. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, respectivamente, a los folios 208 y 149 del libro 1.201 del archivo moderno, fincas números 39.703 y 39.683.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la primera de las fincas descritas el de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y para la segunda, el de ciento cincuenta mil pesetas, que han sido pactados, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las precedentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos si destinase a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—Daniel Ferrer.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—El Secretario, José A. Enrech.—5.032-E.